

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Sres. Concejales

D. Vicente Esteban Castro
(P.P.)
Dña. María del Sagrario Flores Rodríguez
(P.P.)
Dña. María del Mar Martínez Barambio.
(P.P.)
Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)
D. Juan-José Muñoz Pacheco
(P.P.)
Dña. María Dolores Alba Benayas
(P.P.)
D. Juan Luis Martín Ballesteros
(P.P.)
D. Luis Miguel Hernández Martínez
(P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel De Paz Velasco
(P.S.O.E.)
Dña. Tamara Higuera Antonio
(P.S.O.E.)
Dña. María Del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)
D. Jorge Vega Martín
(I.U.)

Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y once minutos del día nueve de septiembre del año dos mil trece, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria. Abierto el Acto, por el Sr. Presidente, se pasó a estudiar los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15-7-2.013.- Los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior celebrada el día 15-7-2.013.

2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- El Pleno Corporativo es informado de los Decretos que, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, han sido otorgados, por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido hace referencia a las siguientes materias:

- Al otorgamiento de licencias de obras de las consideradas “menores” (dos Decretos de fecha 30-7-2013, así como un Decreto de 14-8-2.013).
- A la orden de reconocimiento y/o aprobación de obligaciones, gastos y pagos (Decretos de fecha 19-7-2.013 y 26-8-2.013).
- A la orden de paralización de obras realizadas, por D. Ramón Tordesillas Ballesteros sin haber obtenido la preceptiva licencia municipal (Decreto de fecha 9-8-2.013).
- Al Requerimiento efectuado, a la Comunidad de Propietarios Venta de Abajo, en orden a proceder a la inmediata revisión de todos los elementos de la fachada de su inmueble, sito en Autovía Madrid-Toledo Km. 59 (Decreto de fecha 25-7-2.013).
- A la delegación conferida, al Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. Vicente Esteban, en orden a proceder a la sustitución de la Alcaldía, durante su período vacacional (Decreto de fecha 5-8-2.013).

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA, DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR “EL HOGAR” SITO EN LA CALLE TRAVESÍA DE LA FUENTE Nº 2 DE LA LOCALIDAD. Los Sres. Asistentes son informados del Acta de la Apertura de Plicas de la citada Subasta, de fecha 7-9-2.013, cuyo contenido es el siguiente:

“En Olías del Rey, siendo las trece horas y veintidós minutos del día cuatro de Septiembre de dos mil trece, se constituye, en el Ayuntamiento de Olías del Rey, la Mesa de Contratación de la subasta anunciada para la explotación del Bar “El Hogar” sito en la C/ Travesía de la Fuente nº 2 de la localidad.

Preside D. José Manuel Trigo Verao, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento quien compone la Mesa de contratación junto a los Sres. Concejales D. Juan José Muñoz Pacheco (P.P.) y D. Luis Miguel Hernández Martínez (P.S.O.E.), conforme al acuerdo adoptado, por la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2013. Actúa de Secretario quien lo es, así mismo, del Ayuntamiento, D. Joaquín Fernández Fernández.

No asiste al presente Acto, por causa justificada, el Sr. Concejel del Grupo Corporativo I.U., D. Jorge Vega Martín.

Abierto el Acto, por la Presidencia, se procede a la lectura del anuncio de la subasta y seguidamente el Sr. Presidente advierte a los concurrentes que pueden examinar las Plicas o Sobres Presentados, compulsarlas con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, hasta el momento en que comience la apertura de los Sobres, sin que después sea admitida interrupción alguna.

Cumplidos estos requisitos, se procede a abrir las Plicas, por el mismo Orden de presentación, que da el resultado siguiente:

PLICA NÚMERO 1 : Contiene una proposición formulada por **D. GERARDO OCAÑA JEREZ**, ofreciendo por el objeto de la subasta, el precio de **10.125 € (diez mil ciento veinticinco euros)**.

PLICA NÚMERO 2: Contiene una proposición formulada por **D. JOSE LUIS GONZALEZ ARIAS**, ofreciendo por el objeto de la subasta, el precio de **7.525 € (siete mil quinientos veinticinco euros)**.

Terminada la lectura de proposiciones y resultando que la oferta presentada por **D. GERARDO OCAÑA JEREZ**, es la que cumpliendo los requisitos exigibles ofrece, por la subasta de la explotación del Bar “El Hogar” de la Localidad, el precio más ventajoso para el municipio, el Sr. Presidente declara válido el Acto de licitación y, por unanimidad de los Sres. Asistentes **queda adjudicada, provisionalmente la referida subasta** –conforme a la autorización realizada, al efecto, por la Junta de Gobierno Local, en la referida Sesión-, a **D. GERARDO OCAÑA JEREZ** por el precio de **DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (10.125 €)**.

Leída ésta Acta por el Secretario, se da por terminada la subasta a las trece horas y veintiséis minutos, y, en prueba de conformidad con su contenido, la firman el Sr. Presidente, los Sres. Miembros de la Mesa y el Secretario autorizante que da fe”.

Al respecto, ya, en el desarrollo de ésta Sesión del Pleno Municipal, los Sres. Asistentes, de conformidad con lo dispuesto, básicamente, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 14-11-2.011, acuerdan, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el Acto de Licitación que se ha realizado.

2º.- Adjudicar definitivamente, a favor de D. Gerardo Ocaña Jerez, la Subasta anunciada para contratar la explotación del Bar El Hogar, por el precio de diez mil ciento veinticinco euros (10.125€), y conforme a las determinaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobadas, por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 31-7-2.013.

3º.- Requerir, al adjudicatario de la citada Subasta, a que, durante el plazo de los diez días siguientes al de la fecha de recibir la notificación del presente acuerdo, aporte, en las Oficinas Municipales, el Documento acreditativo de haber constituido la fianza definitiva, por importe de 506,25€, citándole, asimismo, en el Ayuntamiento, el día 30-9-2.013, a las catorce horas, al objeto de formalizar el preceptivo contrato, advirtiéndole que, caso de no atender los mencionados requerimientos, no cumplir los requisitos para la celebración del contrato o impedir su formalización, el día indicado, la adjudicación

quedaría, de pleno derecho, sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación vigente,

4º.- EMPADRONAMIENTOS INCORRECTOS.- Primeramente, el Sr. Alcalde indica: Esto se ha visto en una Comisión Informativa, y la finalidad de tratarlo en Pleno es ratificar lo que se informó en la Comisión. Hay 137 personas, que son la inmensa mayoría del Asentamiento del Cavero, que están empadronados, por los motivos que sean, en un domicilio particular, en la Urbanización El Cavero nº 3. Al respecto, se ha presentado una reclamación particular del propietario de la vivienda en la que están empadronados éstas personas. La postura nuestra es dirigirnos, al I.N.E., diciendo que es un Asentamiento de Gitanos y que están mal empadronados en el nº 3 de la Urbanización El Cavero. Si quisiéramos subsanar el error administrativo, en un edificio declarado en ruina por el Ayuntamiento, pasándolo al Cavero s/n, yo no me creo competente en ello, y la postura nuestra es que el I.N.E. nos diga lo que tenemos que hacer con esos empadronamientos.

Seguidamente, el Sr. Concejel D. Jorge Vega, Miembro de I.U., manifiesta: Entendemos que, seguramente, es un error administrativo que habría que subsanar, y, en la Comisión, se dijo dirigirnos, al I.N.E., para resolver esto, urgentemente, por ver cómo actuar con la inscripción de los recién nacidos, según nos informe el I.N.E.

A continuación, el Sr. Concejel D. Luis Miguel Hernández, Miembro del P.S.O.E., manifiesta: Entendemos que el Órgano que podría ser competente es el Consejo de Empadronamiento, delegado por el Ministerio de Hacienda, pero tiene determinadas competencias – las detalla – que no tienen que ver con esto, ya que donde actúa es en casos de discrepancia de cifras de población entre los Organismos, así como en altas, y bajas de oficio que, tampoco es éste caso y donde había que dar audiencia a las Partes. Nos encontramos en que figuran en el número 3 del Cavero, y no están, realmente, viviendo, allí, sino en el edificio que sabemos, que está declarado en ruina, y que no guarda relación con el hecho del empadronamiento. Lo que procede es cambiar el dato, administrativamente, corregir el nº 3 por el de Cavero s/n, o ponerlo como Camino de Azucaica, o expulsar a los gitanos de donde están viviendo. La respuesta del Consejo de Empadronamiento va a decir, más o menos, lo que estamos diciendo, y nosotros no vamos a poner ningún obstáculo – entonces, indica el Sr. Alcalde, estamos de acuerdo en elevar la consulta al I.N.E. -. La respuesta, contesta el Sr. Hernández, es, según la Propuesta que se haga.

Al respecto, el Sr. Alcalde comenta: Primero, expulsar a la comunidad no es un problema mío; segundo, sobre que estén empadronados, en un domicilio particular, 140 gitanos, hay que decir que no pueden estar empadronados en un domicilio particular. Si hay un error administrativo, por las razones que sea, para subsanarlo el Ayuntamiento o yo, como Representante de él, si los tengo que empadronar en un edificio que se va a caer, no lo voy a hacer, pase lo que pase, y digan lo que digan – y, pregunta el Sr. Hernández, si te lo dice el Consejo de Empadronamiento - . Pues, tampoco, contesta el Sr. Alcalde – pues, entonces, para qué se hace la consulta, pregunta el Sr. Hernández -. Si a los payos, contesta el Sr. Alcalde, se les pide determinados documentos (recibos de I.B.I., luz....) para empadronar, que se aplique, igual a todas las personas, y, mientras, no empadrono a nadie.

En ésta materia, el Sr. Hernández indica: Si no se empadrona a nadie, se puede generar un problema de derechos que se cercenan, y hay que tener cuidado, por ejemplo de Consultorios, de atención médica.; lo que no se puede decir es que no están empadronados, ya que están viviendo, es lo que hay. De no empadronar a nadie más, no estamos de acuerdo, por los derechos que se pueden ver cercenados.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone: Sobre cualquier problema médico que pueda haber, yo no los puedo empadronar en un edificio en ruina, es un edificio que no es de ellos. Si los empadrono, y, mañana, se cae el edificio, el Juez me va a exigir responsabilidad, y, si necesitasen ayuda sanitaria, me comprometo a echarles una mano.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Vega manifiesta: Repito, en el tema de los empadronamientos incorrectos, la Propuesta es enviar la consulta, al I.N.E., debemos centrarnos en ello, no alargar el tema y esperar la respuesta. Que se convoque la Comisión y que haga un informe el Secretario.

A continuación, el Sr. Hernández comenta: Sólo, un matiz: Si se cae el edificio y muere un niño, esperemos que no, nada tiene que ver con el empadronamiento. Estamos a favor de la Propuesta de convocar la Comisión, con urgencia – Que se explique el problema, al I.N.E., indica el Sr. Alcalde, y nos dé una solución -.

Finalizado el debate, y realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, dar traslado de la referida situación, al I.N.E., consultándole la solución que debe adoptarse, legalmente, por el Órgano competente en la referida materia.

5º.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO EL CAVERO.- Primeramente, el Sr. Alcalde indica: El Caverro ha sufrido dos incendios, uno en mayo, con el problema de los forjados – lo detalla -, que hace necesario un informe de los Servicios Técnicos Municipales, en el que nos aconsejan la declaración de ruina física inminente, a causa de la situación en que se encuentra el edificio. En base a ello, la Junta de Gobierno Local, en Sesión de 8-5-2.013, acuerda declarar la ruina física inminente de la Finca El Caverro, en orden a preservar la seguridad pública, debiéndose proceder, al efecto, de manera inmediata, por la Tesorería General de la Seguridad Social, a la evacuación de las personas que habiten el edificio y a la posterior demolición del mismo. Éste acuerdo se notifica, a la Tesorería General de la Seguridad Social, el día 10-5-2.013.

Seguidamente, el Sr. Vega manifiesta: Vistos los informes Técnicos – los cita -, estamos de acuerdo, no podemos ir en contra de un informe técnico.

A continuación, el Sr. Hernández comenta: Se plantea, aquí, ratificar una ruina, ya, declarada; no estamos a favor, ni en contra, nos abstenemos, y nada más, ya que está hecha la declaración de ruina, en base a un informe elaborado por los Técnicos.

En ésta materia, el Sr. Alcalde expone: Hay una declaración formal de ruina, aprobada, por la Junta de Gobierno Local, y que no se quede, ahí, en acuerdo de la Junta de Gobierno, y que el Pleno lo ratifique – y, en el supuesto, indica el Sr. Hernández, que el Pleno vote en contra, que no creo, qué sucede -. No va a ocurrir, contesta el Sr.

Alcalde quien añade: Lo que se trata es ver que todos estemos de acuerdo en la declaración de ruina, y, si no, os abstenéis.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por los votos del Sr. Alcalde y los siete Sres. Concejales que componen el Grupo Corporativo P.P., así como por el voto del Sr. Concejel del Grupo Municipal I.U., ratificar el acuerdo adoptado, por la Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 8-5-2.013, mediante el que, haciendo propio el informe de los Servicios Técnicos Municipales, se declara la ruina física inminente de la Finca El Cavero, en orden a preservar la seguridad pública, debiéndose proceder, al efecto, de manera inmediata, por la Tesorería General de la Seguridad Social, a la evacuación de las personas que habitan el edificio, y a la posterior demolición del mismo.

Votaron la abstención los cuatro Sres. Miembros del Grupo Corporativo P.S.O.E.

6º.- INFORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DEFINITIVA QUE SE HA REALIZADO DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO, EN DICIEMBRE/2.011, CON LA ENTIDAD B.B.V.A., POR IMPORTE DE 900.000€.- Primeramente, el Sr. Pacheco indica: Como sabéis, en diciembre/2.011, se pidió un préstamo de 900.000€ para empezar a pagar las facturas. Luego, en 2.012, vino el Plan de Ajuste en el que se incluyó la totalidad de facturas, produciéndose un sobrante en el citado préstamo, por lo que se amortizó 250.000€, y se decidió, en la Comisión de Hacienda de 24-7-2.012, pagar dos reclamaciones judiciales. En cumplimiento de ese acuerdo, una vez pagadas esas dos reclamaciones, se ha amortizado otra parte del préstamo con el sobrante definitivo de 52.000€. Es una información que se da, al Pleno, para su conocimiento, y no se vota.

7º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PRECIOS DE GARAJES EN PORCENTAJE SEMEJANTE AL APROBADO, POR EL AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS EXISTENTES EN EL MISMO INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE MATEAS-SECTOR Nº 17.- El contenido de la citada Propuesta es el siguiente:

PLAZAS NO ANEJAS A LA VIVIENDA

Nº PLAZA	USO	PRECIOS	PROPUESTA REBAJA 29,28 %	PRECIOS
5	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
6	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
9	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
15	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
24	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
30	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
33	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
34	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
35	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
36	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
37	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
39	MOTO	1.500 €	439,20	1.060,80 €
41	COCHE	9.000 €	2.635,20	6.364,80 €

42	COCHE	9.000 €	2.635,20	6.364,80 €
----	-------	---------	----------	------------

El precio de las viviendas se rebajó en 3 ocasiones:

- la primera en el Pleno de 18/07/12 de un **5,5 %**.
- La segunda en el Pleno de 19/12/12 de un **6,48 %**
- La tercera en el Pleno de 11/03/13 de un **17,3 %**

Al respecto, el Sr. Pacheco indica: Después de las modificaciones que se hicieron del proyecto inicial, respecto a las dos plazas de garaje para coches y diez plazas de motos, hay interés de dos personas por las dos plazas de coche, que estaban caras, y se podrían bajar en el mismo porcentaje que las viviendas. Las de coche eran de 9.000€ que se quedarían en 6.364,80€; las de moto eran de 1.500€, que se quedarían en 1.060,80€, y a ver si las dos plazas de coche se pueden vender.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, aprobar la referida Propuesta de modificación de precios de garajes, en porcentaje semejante al aprobado, por el Ayuntamiento, en relación con las viviendas existentes en el mismo inmueble situado en la Calle Mateas- Sector nº 17.

8º.- SALARIOS DE ALCALDE Y CONCEJALES.- Primeramente, el Sr. Alcalde indica: Como información voluntaria y pública, ante alguna publicación falsa y tendenciosa, en la que se afirma que el Alcalde actual: **“percibe una importantísima prestación de dinero público, que es absolutamente incompatible con la retribución del Ayuntamiento, en su caso más de 3.000 euros al mes”**, se entiende necesario aclarar lo siguiente:

- Es insólito y poco común, que se tenga que dar explicaciones de por qué no se cobra de las arcas municipales; pero **en aras de la transparencia**, es conveniente evidenciar la situación que en relación a los salarios de cargos públicos se produce en el Ayuntamiento de Olías del Rey.
- En el período **1.999 – 2003**, el actual Alcalde, en aquellos momentos Concejal de Urbanismo, **no cobró** cantidad alguna con cargo al Ayuntamiento, tampoco en esos momentos existía ninguna incompatibilidad.
- **Es a partir del año 2003** con el cambio de Corporación, el PSOE aprobó una propuesta, de fecha 3 de julio 2003 y con nuestra abstención, **el Concejal de Urbanismo recién salido de las urnas y el Alcalde , ambos de la candidatura socialista, pasaron a cobrar del Ayuntamiento hasta mayo del 2011.**
- En el mes **de junio 2011**, el Alcalde actual del Partido Popular, en su toma de posesión, **no tenía ninguna incompatibilidad legal para acogerse a dicho acuerdo** de fecha 3 de julio 2003; teniendo dedicación plena al ayuntamiento y pudiendo cobrar 1.674 euros mensuales. Situación, que por voluntad propia y por ser uno de los compromisos que se adquirió en el programa electoral antes de acceder a la Alcaldía, no se ha producido. El Alcalde actual y todos los miembros del Partido Popular de Olías del Rey, renunciaron a cobrar un salario del Ayuntamiento, dada la delicada situación de las arcas municipales.
- Con independencia de otros ingresos de la unidad familiar, legales, compatibles y ajenos totalmente al Ayuntamiento que el Alcalde pudiese percibir y que, ni son objeto de debate público, ni mucho menos susceptibles de ser falseados y

tergiversados con el único fin de confundir a la opinión pública, como ha tenido la osadía (por no decir desfachatez) de hacer algún representante del grupo político Socialista en Olías del Rey actualmente en la oposición, **el actual Alcalde percibirá 1.162 euros mes , por su situación de desempleo, desde junio del año 2012 hasta mayo de 2014.**

Sin embargo, si se hubiese acogido al acuerdo de 3 de julio 2003 aprobado por el PSOE y, por comparación al salario que recibió el anterior Alcalde Socialista del Ayuntamiento, **podría cobrar:**

- **Salario del anterior Alcalde :**

Con cargo al Ayuntamiento de Olías del Rey:

1.674 euros x 14 pagas anuales = 23.436 euros/año

Durante una legislatura, el anterior Alcalde ha cobrado del Ayuntamiento, es decir de dinero público, 93.700 euros líquidos, (sin contar con los gastos que soporta la parte empresarial, el Ayto).

El Alcalde actual cobra :

Desde Junio 2012 a mayo 2014: Percepción de desempleo (dinero público) :

1.162 euros mes x 12 pagas = **13.944 euros/año.**

1. **Nada impediría** , que el Alcalde renunciase voluntariamente a cobrar 1.162 euros y pasara a cobrar los 1.674 euros del ayuntamiento; es decir 512 euros más al mes , que por catorce pagas son 7.168 euros, por dos años que dura el desempleo = **14.336 euros** es la renuncia voluntaria que hizo el Grupo Popular y el actual Alcalde .
2. **Desde junio 2011 fecha de la toma de posesión hasta mayo 2012,** no cobra percepción pública ninguna y **desde junio 2014 hasta junio 2015,** tampoco percibirá percepción pública alguna, lo que nada impediría que cobrase 1.674 euros al mes, lo que daría una cifra de 23.436 euros/año x dos años = **46.872 euros,** es la renuncia voluntaria que hizo el actual Alcalde (y los otros miembros del Partido Popular) durante los otros dos años.

Al final de la legislatura, **el actual Alcalde, habrá renunciado de forma voluntaria y sin ninguna incompatibilidad que lo hubiera impedido a cobrar 61.208 euros.**

Al final de la legislatura, cualquier Concejal del Partido Popular, **habrá renunciado de forma voluntaria y sin ninguna incompatibilidad que lo hubiera impedido, a cobrar 93.700 euros .**

La Declaración de Bienes y la Declaración de Hacienda del Alcalde, actualizada al último ejercicio, se encuentra depositada en el Ayuntamiento de Olías del Rey, con fecha y registro de entrada.

En cuanto al cobro por **asistencia a Plenos y Comisiones Informativas,** todos los miembros de la Corporación de todos los Grupos y los asistentes, cobran exactamente lo mismo desde hace bastantes legislaturas.

Lo que verdaderamente tiene que importar, sobre todo a los vecinos y vecinas, es que al final de esta legislatura el

Ayuntamiento de Olías del Rey se habrá ahorrado más de 225.000 euros en salarios de Alcalde y de un Concejal.

Lo secundario, y no por ello menos importante, es que la renuncia a cobrar salarios del Ayuntamiento de los ocho miembros del Partido Popular en este Ayuntamiento, es voluntaria y tiene sus bases en un compromiso electoral y en la delicada situación que padece el consistorio; queriendo hacer constar, que algunos Concejales de este Grupo, que trabajan diariamente para este pueblo, han agotado su prestación por desempleo o lo harán en breve, lo que deja en un estado precario sus economías familiares y su situación personal.

De los ocho miembros que forman el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Olías del Rey, la inmensa mayoría (incluido el Alcalde, comenzaron a trabajar antes de los diecisiete años), por lo que **“entendemos, que aquí nadie es rico de cuna”** y todos nos debemos a un trabajo para sustentar a nuestras familias.

- **¿hay alguna pregunta?**

Yo, como Alcalde, sí quisiera hacer alguna consideración y alguna pregunta:

- Los datos que en todo momento ha publicado el Partido Popular de Olías del Rey, figuran en Actas de Plenos , de Comisiones Informativas del Ayuntamiento y de Demandas ante los órganos Judiciales, siendo en consecuencia públicos y, a los que cualquier ciudadano puede y si así lo estima, debe acceder; además, figuran en los Presupuestos Municipales que los vecinos conocen.

¿Alguna pregunta?

El partido socialista, en su Boletín de fecha Junio 2013, afirma ***“Sr. Alcalde, está claro que ustedes renunciaron a percibir el sueldo del Ayuntamiento, pero lo hicieron porque perciben una importantísima PRESTACIÓN DE DINERO PÚBLICO,***

que es absolutamente incompatible con la retribución del Ayuntamiento, en su caso más de 3.000 euros al mes “ , con independencia de que esa afirmación es FALSA (es mentira) y una INFAMIA, yo como ciudadano, que no cobra del Ayuntamiento , ni de ninguna Administración o Empresa Pública ni nada que se le parezca, deseo saber :

- ***¿ obviando que es mentira lo publicado, y pudiera ser un delito el acceder y difundir, datos que aunque falsos son personales, como puede ser mi situación laboral; quienes han investigado en los datos de mi vida privada y en mi vida personal para afirmar y publicitar lo que se dice en su Boletín?***
- ***¿de dónde han sacado la “falsa” cifra de “más de 3.000 euros al mes?***

Entrando en el dinero propiamente público y dinero que sí pagamos todos los vecinos de Olías del Rey, cuando se aprobó el primer salario a un Alcalde, en el Acta del 3 de julio 2003, el Portavoz socialista, afirma que : ***“ la cantidad que va a percibir estará aproximadamente pareja a la de su trabajo, y no percibirá cantidad diferente a lo que percibe ahora.....”*** , en reiteradas ocasiones y Plenos municipales, se ha solicitado al anterior Alcalde que si el lo estima oportuno, obviando los datos que pudiesen invadir su derecho a la intimidad y privacidad, sería muy deseable en aras a la transparencia, que justificase documentalmente la situación que tenía en ese momento y la cuantía de lo que cobraba en ese momento; cuando se aprobó su sueldo que según su Portavoz era ***“aproximadamente pareja a la de su trabajo, y no percibirá cantidad diferente a lo que percibe ahora”***.

Seguidamente, D. Miguel Ángel De Paz, Miembro del P.S.O.E., manifiesta: Imagino que será un error, sin ninguna intención, pero el Concejal, sólo, cobró desde 2.007 a 2.011, y no cobró en la primera legislatura (2.003-2.007). Al respecto, el Sr. Alcalde comenta: Es verdad.

Prosiguiendo su intervención, el Sr. De Paz expone: Mi dedicación ha sido absoluta, y traje una nómina de uno ó dos meses anteriores, para que fuera igual la nómina del Ayuntamiento que la de la empresa donde trabajaba, y, sobre la construcción de la vivienda y los préstamos que solicité cuando compré mi parcela,

tiene todos los documentos el Secretario, y, si alguien quiere conocerlos..., no quiero respuesta.

A continuación el Sr. Hernández comenta: Yo no iba a intervenir, sólo un par de reflexiones: A la fecha que estamos, y, en anteriores años, también, el Ayuntamiento requiere la dedicación permanente de, al menos, dos personas. Nosotros éramos tres, aunque un Concejal no cobraba (detalla los motivos); y, en segundo lugar, la Federación de Municipios lo ha dicho, que los Cargos Públicos que tengan dedicación, tienen que tener retribución. Si no fuera, así, únicamente podrían tener dedicación los que tengan medios o tiempo suficientes, o los que estén jubilados. Si, en el Boletín nuestro, hemos hecho algún daño, les pido excusas y perdón, cosa que ellos han hecho, a veces, y no nos han pedido excusas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta: En la intervención que he realizado, lo que se ha solicitado es al anterior Alcalde, por eso no te lo pido, a ti, Miguel Ángel.

Finalmente, el Sr. Hernández indica: Todos hacemos la declaración de intereses, en todas las legislaturas. Mi declaración de intereses está depositada, en el Ayuntamiento, en todas las legislaturas que he sido Representante Público.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO PÚBLICO Y EN LA ZONA DOTACIONAL QUE SE ESTABLECIÓ PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO Y LA INSTALACIÓN DE UN NUEVO COMEDOR CON COCINA INCORPORADA APROBADO EN LA LEGISLATURA ANTERIOR, COMO ES NOTORIO NO SE HA PROCEDIDO A REALIZAR DICHAS MEJORAS EN EL COLEGIO PÚBLICO, INCUMPLIENDO LA JUNTA EL COMPROMISO ADQUIRIDO, POR LO QUE EL GRUPO SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA SU APROBACIÓN:

- a) **INSTAR, A LA JUNTA DE COMUNIDADES, QUE PROCEDA A EJECUTAR LAS OBRAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN BASE AL PROYECTO REALIZADO.**
- b) **EN TANTO EN CUANTO SE REALIZA, PROCEDER, POR EL AYUNTAMIENTO, AL ACONDICIONAMIENTO DE LA REFERIDA ZONA.**

Primeramente, el Sr. De Paz indica: Una pequeña explicación al asunto, porque, a lo mejor, el cuerpo de la Moción no expresa el fondo del tema. Son “x” m², donde está la caseta de Movistar, en la zona donde se preveían las ampliaciones, y que no se han llevado a buen puerto. Ocurrió, en 2.010, y las circunstancias han cambiado mucho, ya que, por ejemplo, se están anulando Colegios en Zonas desprotegidas, y esa franja de terreno está sufriendo un deterioro progresivo – lo detalla - , cuando se había adecuado con tierras para la construcción del Punto Limpio. Queremos que el terreno, tanto del Sector 10 como del Dotacional, vuelvan a su origen, y que se pongan los medios necesarios para que no sea una zona deteriorada.

Seguidamente, el Sr. Vega comenta: Ya que se ha conseguido establecer un buen Sistema Educativo según palabras – las detalla - del Responsable de ésta materia,

el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, entendemos que no habrá problemas en resolver esto.

A continuación, el Sr. Pacheco manifiesta: En relación con el primer punto de la Moción, estamos de acuerdo. Cuando pasamos los 3.000 m², a la Consejería de Educación, y había dinero de la Consejería, pues que se hubiera hecho. Luego, vino lo que vino. Estamos de acuerdo en instar, a la Junta, que lo haga. Del segundo punto, ni el Sector 10 se terminó bien – ni aceras, ni zonas verdes -, ni, tampoco, el Sector 33 que está hecho una ruina; se han quitado unos camiones, y lo único que se ha hecho es utilizarlo para tierras buenas. Eso está como estaba, sin acondicionar y sin desarrollar, como estaban, al igual que otros Sectores, a los que podemos ir.

Al respecto, el Sr. De Paz expone: Quizá no me ha entendido el Portavoz del P.P.; yo no he dicho que estuviera terminado, ni bonito. Solo he dicho que se produjo en la Zona Verde del Sector 10, que no está recepcionada, y sí se adecentó para expansión del Centro Escolar y para la zona del Comedor. Yo he visto echar escombros, y están haciendo maleza por todos los sitios; el último vehículo que lo ha hecho, el de Puertas Camino, se ha echado, allí - y no lo va a utilizar -, con todo el vaciado de Puertas Camino, y, antes, con otras obras. También, se ha llegado a limpiar un camión de aguas residuales. Por ello, pedimos, primero, que se limpie, y, luego, se cierre, para que, después, nos dirijamos a la Junta. No necesita mucha inversión.

En ésta materia, el Sr. Pacheco comenta: Se ha echado, sólo, una parte, ya que el resto de las tierras las tiene en su parcela.

Seguidamente, se plantea la posibilidad de votar, por separado, la primera parte de la Moción, sobre la que está de acuerdo la totalidad de los Sres. Asistentes, y la segunda parte de la misma, sobre la que hay diversas opiniones de los Sres. Concejales. Al respecto, el Sr. Hernández indica: Nosotros hemos presentado la Moción conjuntamente.

A continuación, el Sr. Pacheco manifiesta: De la segunda parte de la Moción, nosotros estamos de acuerdo cuando se haga el Colegio.

Tras comentarse, por los Sres. Asistentes, el presupuesto de las obras a realizar, así como el contenido de las actuaciones llevadas a cabo, en ésta materia, durante las dos legislaturas en que se ha tratado, interviene la Sra. Concejala Dña. María Dolores Alba, Miembro del P.P., quien indica: De los comensales que había entonces, están, ahora, la mitad, y no sé si es tan inminente cuando sobra medio comedor – antes, había 210 chicos, manifiesta el Sr. Hernández, y, ahora, hay menos, y creemos que la obra se puede hacer mirando, también, el futuro -. Lo que quiero decir, prosigue Dña. María Dolores Alba, es que con lo que hay, ahora, es suficiente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde expone: En el punto primero, estamos de acuerdo. El segundo punto no lo vemos necesario, y se lo explicamos, a los padres y al AMPA, que se ha hecho lo que nos han pedido, y no tenemos claro limpiar una zona, sin saber lo que se va a hacer.

Finalmente, realizada la votación pertinente, los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad, aprobar el primer punto de la referida Moción, desestimándose el segundo

punto de la misma, por los votos del Sr. Alcalde y los siete Sres. Concejales Miembros del P.P.; votaron a favor del segundo punto de la indicada Moción, los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E., así como el Sr. Concejel del Grupo Corporativo I.U..

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE, EN EL PLENO CELEBRADO EN EL MES DE MAYO, SE ACORDÓ REQUERIR, A LOS INTERESADOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL CALLEJÓN EXISTENTE EN LA CALLE TOLEDO FRENTE AL CONSULTORIO LOCAL, DOCUMENTACIÓN PARA, SOBRE TODO, AL VECINO QUE MANIFIESTA QUE ES DE SU PROPIEDAD, ACREDITAR ÉSTA CIRCUNSTANCIA. DADO QUE ÉSTE GRUPO MUNICIPAL NO HA VUELTO A TENER INFORMACIÓN SOBRE EL REFERIDO ASUNTO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

- a) **QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN INFORMATIVA CORRESPONDIENTE PARA RECABAR TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE.**
- b) **QUE SE APRUEBE INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DECLARAR EL REFERIDO ESPACIO COMO PÚBLICO.-**

Primeramente, el Sr. Hernández manifiesta: La Moción es suficientemente clara, en su exposición, para dilucidar la propiedad pública o privada de un espacio de nuestro Municipio. En el Pleno anterior, se acordó recabar información de quien reclama la propiedad, sólo uno. Del otro, lo que hay es una sentencia, en la que se dice que no le incumbía reclamar la propiedad, sino, en su caso, al Ayuntamiento. Si no se ha acreditado la propiedad, que se hagan los trámites, con una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, y se declare el espacio como público.

Seguidamente, el Sr. Vega indica: Yo presento una Moción Transaccional, ya que estamos de acuerdo en el punto a), pero no en el punto b) y, según el resultado de lo que se decida en a), se ve lo segundo; y, entonces, o se vota por separado, o se acepta la modificación.

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta: No me gusta estar de acuerdo contigo, pero lo estoy, decimos que sí en el punto a), y, en función de lo que haya, se hace la b). Nadie ha acreditado la propiedad; esto lleva, así, treinta años, y que se convoque la Comisión.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Hernández expone: Si se acredita que es público, la única figura es proponer la modificación de las Normas Subsidiarias con sus trámites – los explica – y, hasta dentro de un tiempo, no estará declarado como público. Estamos de acuerdo en que se convoque la Comisión, y se hagan los trámites.

En ésta materia, D. Vicente Esteban, Miembro del P.P., comenta: Lo que se acordó, hasta que se aclare la situación, es que se dejara como estaba la propiedad, quitando los mojones – Estamos de acuerdo, indica el Sr. Hernández -.

Finalmente, realizada la votación, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que se convoque la Comisión Informativa correspondiente para recabar toda la información disponible del referido Callejón.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE, CON FECHA 5-7-2.012, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL VECINO DE LA CALLE PETUNIA Nº 111 PROCEDA A INSTALAR UNA SEÑAL DE VADO PERMANENTE EN SU GARAJE; IGUALMENTE, SE ACUERDA EN DICHA JUNTA DE GOBIERNO, PREVIO EL INFORME FAVORABLE DE LA POLICÍA LOCAL, PINTAR UNA LÍNEA AMARILLA FRENTE A SU PUERTA PARA PODER HACER USO CORRECTO DE LA REFERIDA SEÑAL DE VADO PERMANENTE. UNA VEZ PROCEDIDO A PINTAR LA REFERIDA LÍNEA AMARILLA, CON POSTERIORIDAD SE HA PROCEDIDO A REPINTAR, DE NUEVO LA LÍNEA CON PINTURA NEGRA. ¿HA HABIDO ALGÚN ÓRGANO DE GOBIERNO QUE HAYA PROCEDIDO A REVOCAR EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO REFERIDO AL INICIO DE ÉSTA MOCIÓN?. SI HA SIDO, ASÍ, ¿QUÉ ÓRGANO DE GOBIERNO Y CON QUÉ FECHA TOMÓ LA DECISIÓN?. ¿SE LE COMUNICÓ LA REFERIDA RESOLUCIÓN AL INTERESADO?. EN CUALQUIER CASO, Y PARA HACER EFECTIVO EL INFORME DE LA POLICÍA LOCAL, PROPONEMOS QUE SEA RESTABLECIDA, DE NUEVO, LA REFERIDA LÍNEA AMARILLA EN LOS TÉRMINOS QUE, ORIGINARIAMENTE, ESTABA.

Primeramente, el Sr. Hernández indica: Exponemos los antecedentes de los hechos, explicamos la situación producida – detalla lo sucedido conforme figura expuesto en el citado texto de la Moción presentada -, y, por tanto, se ha corregido, por la vía de los hechos, la situación que estaba autorizada.

Seguidamente, el Sr. Vega expone: Izquierda Unida no puede intervenir hasta que escuche la respuesta del P.P..

A continuación, el Sr. Alcalde manifiesta: La calle Petunia la conozco bien, es la que más llamadas recibe la Policía Local y la Guardia Civil, por problemas de aparcamiento – detalla los antecedentes y explica la problemática de las líneas amarillas -. Con las obras que hizo el Ayuntamiento, hace un par de semanas, se acordó restablecer la señal que no se puso donde tenía que estar, y se acordó quitar la raya amarilla. Hay vecinos que van a pedir, también, más rayas amarillas, y, así, al final, la mitad del pueblo está con rayas amarillas. Por ello, se ha aprobado, en Junta de Gobierno Local, retirar y no poner más rayas amarillas. La Junta de Gobierno Local lo aprobó y no recuerdo en qué fecha, la semana pasada o la anterior semana – Es raro que no te acuerdes, indica el Sr. Hernández -. Creo, manifiesta el Sr. Alcalde, que no se le ha comunicado al interesado. Una de las cosas que se alega es que se mida la calle, 6,50m., en toda la amplitud de la calle, y se ha dicho que no se pinte ninguna raya amarilla en el municipio, porque, si no, no aparca nadie – se entiende, matiza el Sr. Pacheco, que es raya amarilla frente a los vados -.

Prosiguiendo el debate, el Sr. Vega comenta: Se puede ver todo esto en una Comisión.

En ésta materia, Dña. María del Rosario Navas, Miembro del P.S.O.E., expone: En muchos casos, como el mío, no pueden salir y pasar coches – Estoy en contra, indica el Sr. Alcalde, de que medio pueblo esté pintado de amarillo -.

Seguidamente, el Sr. Vega pregunta: Éstas decisiones ¿las valoramos con informes de la Policía Local? – Las llevamos a una Comisión, contesta el Sr. Alcalde -.

Al respecto, el Sr. Hernández manifiesta: Mientras se lleva a la Comisión, que se reponga la raya amarilla y que se dé traslado a la Parte; espero que haya informe favorable de la Policía; en Derecho, es fundamental el fondo y la forma. Si se ha pagado la tasa y se revoca la decisión de autorización, hay que tomar el acuerdo, por el mismo Órgano de Gobierno, y dar traslado a las Partes. Con las rayas amarillas, no se ocasionan perjuicios a la gente, y, con la revocación de la autorización, se va a taponar más la calle y el vecino va a quitar el vado permanente – No conceder vados permanentes, añade Dña. María del Rosario Navas, porque, además de estar tributando por ellos, luego te aparcan en todas las aceras -.

Finalmente, se acuerda, en primer lugar, por unanimidad de los Sres. Asistentes, convocar, en la referida materia, la Comisión Municipal pertinente; y, en segundo lugar, se acuerda desestimar la reposición de la anteriormente referida raya amarilla en la Calle Petunia, por los votos del Sr. Alcalde y los siete Sres. Concejales Miembros del P.P.; votaron a favor de la indicada reposición los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E., y se abstuvo el Sr. Concejales del Grupo Corporativo I.U.

12°.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE, POR EL AYUNTAMIENTO, SE ESTÁ PROCEDIENDO A CONTRATAR A DIFERENTES TRABAJADORES, SIN QUE LA OPOSICIÓN SEA INFORMADA, ABSOLUTAMENTE, DE NADA. POR ÉSTE MOTIVO, PROPONEMOS, AL PLENO, MUNICIPAL, QUE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, A FIN DE ANALIZAR LOS CONTRATOS REALIZADOS, POR EL AYUNTAMIENTO, Y EL MOTIVO DE LOS MISMOS, MÁS TENIENDO EN CUENTA QUE, POR EL EQUIPO DE GOBIERNO, SE HA PROCEDIDO A DESPEDIR A UNA SERIE DE TRABAJADORES DE PLANTILLA, SE PROPONE QUE LA REFERIDA COMISIÓN SE CELEBRE ANTES DE FINALIZAR EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-

Primeramente, el Sr. Hernández indica: Pedimos que se convoque la Comisión de Personal. Al respecto, el Sr. Vega manifiesta: Estamos de acuerdo.

En ésta materia, Dña. María Paz Morales expone: El día 28-12-2012 tuvimos una Comisión en la que se habló sobre la Bolsa de Trabajo, que visteis, también, vosotros, y es lo que, hasta ahora se esté haciendo, y, creo, que todos lo vimos bien.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que se convoque la Comisión de Personal para tratar el tema objeto de la referida Moción.

13°.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO, EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, ESTÁ TOMANDO UNA SERIE DE MEDIDAS:

PRIVATIZAR PARTE DE SUS ACTIVIDADES, CREACIÓN DEL CARNET DE SOCIO SIN UN SENTIDO CLARO. PORQUE SE PUEDE DEDUCIR QUE LA PRIVATIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONLLEVA EL AUMENTO DE LAS CUOTAS DE LOS PARTICIPANTES, NO VEMOS EL SENTIDO Y LA VENTAJA DEL CARNET DE SOCIO. POR TODO LO RELACIONADO, EN MATERIA DE POLÍTICA DEPORTIVA, PROPONEMOS QUE EL PLENO MUNICIPAL APRUEBE CONVOCAR UNA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, A FIN DE ANALIZAR TODOS ESTOS PUNTOS, ANTES DE QUE FINALICE EL MES DE SEPTIEMBRE.- Primeramente, el Sr. Alcalde indica: En septiembre, todo lo tenemos cogido – en octubre, indica el Sr. Hernández, estamos, también, de acuerdo -.

En ésta materia, el Sr. Vega manifiesta: Cuando se aprobó la Ordenanza de Deportes se preguntaron varias cosas, e Izquierda Unida, ya, consideró que el carnet de socio es un repago de la actividad, y es cierto el tema de la privatización; es más fácil llevarlo, desde el Ayuntamiento, y se puede sacar, adelante, desde el empleo público – No podemos contratar nosotros, indica el Sr. Alcalde -.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que se convoque, en el mes de octubre, la Comisión de Deportes a fin de analizar los temas objeto de la referida Moción.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO NO HA CONVOCADO NI UNA SOLA COMISIÓN DE CULTURA, A FIN DE INFORMAR Y PROPONER LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES EN LA MATERIA, EN CONCRETO LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN VERANO HAN BRILLADO POR SU AUSENCIA. POR ÉSTE MOTIVO, PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN: QUE SE CONVOQUE LA COMISIÓN DE CULTURA, A FIN DE QUE SE HAGAN LAS PROPUESTAS Y LAS PREVISIONES EN ÉSTA MATERIA PARA EL CURSO QUE SE AVECINA.- Primeramente, el Sr. Hernández indica: Al igual que en el Punto anterior, la Comisión puede ser en Octubre.

Realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, que, en el mes de octubre, se convoque la Comisión de Cultura a fin de analizar los temas objeto de la referida Moción.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO P.S.O.E. EXPONIENDO QUE, EN LA ZONA URBANIZABLE LINDANTE CON LA URBANIZACIÓN SALAMANCA, LA SIEMBRA NO HA SIDO RECOGIDA CON EL PERJUICIO QUE SUPONE PARA LOS VECINOS Y LA INSEGURIDAD QUE PUEDE CREAR. POR TAL MOTIVO, PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCIÓN: QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE, A LOS PROPIETARIOS, A LA RECOGIDA INMEDIATA DE LAS REFERIDAS HIERBAS, Y SI, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, NO HA PROCEDIDO A SU RECOGIDA QUE EL AYUNTAMIENTO HAGA ÉSTA RECOGIDA Y PASE LOS CARGOS A LOS PROPIETARIOS. Primeramente, el Sr. Hernández indica: Me refiero al Sector nº 1. Seguidamente, el Sr. Vega manifiesta: Estamos de acuerdo, aplicando las Ordenanzas vigentes – y aplicando la ley de los agricultores, añade el Sr. Alcalde -.

A continuación, el Sr. Pacheco comenta: Se han hecho dos requerimientos, de palabra y por escrito, y no los han cumplido, - pasó lo mismo en la finca junto a San Francisco -, y el agricultor no lo recoge.

En ésta materia, el Sr. Alcalde expone: No tenemos inconveniente en aprobarlo, porque, ya, está hecho el requerimiento, aunque dudo que, en diez días, se pueda hacer.

Al respecto, el Sr. Hernández manifiesta: Vosotros decíais, que se hiciera mañana, en la legislatura anterior, y nosotros damos diez días – lo voy a aprobar, indica el Sr. Alcalde, y estos requerimientos se han comunicado a todos los vecinos, habiendo algunos hasta en paraderos desconocidos. No me puedo comprometer a recogerlo, en diez días, y, por ello, en el próximo Pleno, os diré la fecha que tienen los agricultores de recoger la siembra -. La referida Propuesta es aprobada, seguidamente, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

16°.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO I.U. EXPONIENDO QUE, SI LLEGAMOS POR LA VÍA DE SERVICIO DE LA CARRETERA A-42 HASTA EL CONCESIONARIO DE COCHES DE LA MARCA CITROEN, Y COMENZAMOS A SUBIR, POR ESA VÍA, EN DIRECCIÓN A LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS, DEJANDO, A LA DERECHA, EL DESARROLLO URBANÍSTICO DE EL BEATO, Y, A LA IZQUIERDA, LOS LOCALES COMERCIALES DE LA URBANIZACIÓN LOS OLIVOS, PODEMOS LLEGAR HASTA LA ALTURA DEL NÚMERO 150 DE LA URBANIZACIÓN LAS LOMAS. ENFRENTA DE DICHA VIVIENDA, EN LA PARTE DE NUEVO DESARROLLO URBANÍSTICO, SE HA QUEDADO, AL AIRE, UNA TUBERÍA QUE DISCURRE, POR DEBAJO DEL ACERADO, ASÍ COMO UN POZO QUE NO TIENE NINGUNA TAPADERA. ESA ES UNA ZONA DE PASEO PARA LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LAS ZONAS DE LAS URBANIZACIONES, Y RESULTA, VERDADERAMENTE PELIGROSO, TANTO EL ACCESO A LA TUBERÍA COMO LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A UN POZO SIN PROTECCIÓN ALGUNA. POR ÉSTE MOTIVO, SOLICITAMOS, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE ACUERDO: QUE SE ACOMETA LA OBRA NECESARIA, TANTO PARA SUJETAR, DE UNA MANERA MÁS SEGURA, EL ACERADO, PROTEGER LA TUBERÍA, Y ASEGURAR EL POZO QUE HOY SE ENCUENTRA ABIERTO.-

Primeramente, el Sr. Vega lee el contenido de la citada Moción, detallando el trozo de 50 cm. que se está llevando el agua, así como la existencia de una zona sin protección donde juegan muchos niños.

Al respecto, el Sr. Hernández manifiesta: Estamos de acuerdo.

En ésta materia, el Sr. Pacheco comenta: Estamos todos de acuerdo, y eso está, así, porque le falta, a AQUALIA, hacer una gran arqueta, estamos esperando y, cuando lo haga, entonces actuamos nosotros y se hace; la valla, también, la quitan, ya que, el sábado, estaba la valla, y el domingo no estaba la valla. La referida Propuesta es aprobada, por unanimidad de los Sres. Asistentes.

17°.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO I.U. EXPONIENDO QUE, POSIBLEMENTE, UNA DE LAS VÍAS QUE MÁS CIRCULACIÓN

ACUMULA, A CUALQUIER HORA DEL DÍA, SEA LA QUE DISCURRE, ENTRE EL INICIO DE LA URBANIZACIÓN DE LA FLORESTA Y QUE LLEGA HASTA LA CALLE CAMINO ALTO DE TOLEDO, QUE TERMINA EN LA ROTONDA DONDE SE ENCUENTRA LA RESIDENCIA DE MAYORES EN OLÍAS DEL REY. COMO DECIMOS ÉSTA CALLE ES UNA ALTERNATIVA MUY UTILIZADA POR MUCHOS VECINOS DE LA ZONA DE LAS URBANIZACIONES PARA LLEGAR AL CENTRO DEL PUEBLO, DE FORMA RÁPIDA Y SEGURA, PARA PODER LLEGAR AL COLEGIO PÚBLICO DE NUESTRA LOCALIDAD, O PARA INICIAR ALGUNA ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE OFRECE EL CARRIL-BICI EXISTENTE O PODER CAMINAR DE FORMA SEGURA. ÉSTA VÍA, SIN EMBARGO, ES DE DOBLE DIRECCIÓN, Y, DE FORMA PERMANENTE, UNO DE LOS CARRILES, NORMALMENTE EL DERECHO DIRECCIÓN OLÍAS DEL REY, SE ENCUENTRA OCUPADO POR VARIOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS, HACIENDO PELIGROSA LA CIRCULACIÓN POR ÉSTE PARAJE, YA QUE HAY QUE ES USUAL ENCONTRARSE CON OTROS VEHÍCULOS QUE CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO, TENIENDO QUE HACER MANIOBRAS PELIGROSAS TANTO PARA LOS COCHES, COMO PARA ALGÚN VECINO QUE VIVE, ALLÍ, Y SALE A LA PUERTA DE SU CASA O, SIMPLEMENTE, PASEA POR EL LUGAR. EN ESA MISMA CALLE, ENCONTRAMOS UNA ZONA EN LA QUE PUEDEN APARCAR VARIOS COCHES, EVITANDO MUCHOS PELIGROS Y ASEGURANDO LA CIRCULACIÓN DE DOBLE DIRECCIÓN EN ESA VÍA. POR TODO LO EXPUESTO, ANTERIORMENTE, PEDIMOS EL ACUERDO PLENARIO DE ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA ADOPTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1º) QUE SE ACOMETA UNA OBRA DE ADECENTAMIENTO DEL APARCAMIENTO DISUASORIO DE ÉSTA VÍA.

2º) QUE SE SEÑALICE ÉSTE APARCAMIENTO PARA USO OBLIGATORIO DE LOS VECINOS Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE QUIERAN ESTACIONAR EN ÉSTA CALLE.

3º) QUE SE SEÑALICE LA VÍA COMO DE DOBLE DIRECCIÓN Y SE PROHIBA EL ESTACIONAMIENTO EN ELLA.-Primeramente, el Sr. Vega, tras leer la citada Moción, explica que se puede hablar con la Junta de Comunidades para actuar, sobre todo en la zona de cambio de rasante.

Al respecto, el Sr. Hernández indica: Estamos de acuerdo.

En ésta materia, el Sr. Alcalde manifiesta: El adecentamiento del aparcamiento disuasorio depende de la Junta. Te propongo una Transaccional: Se lo planteamos a la Junta, y, según lo que nos digan, actuamos. Nos dirigimos, a la Junta, para que nos dejen actuar. Aprobamos el primer punto, y dejamos el resto, pendiente, hasta que nos conteste la Junta al escrito que le dirigimos. La referida Propuesta es aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO I.U. EXPONIENDO QUE, EN LAS PISTAS DEPORTIVAS SITUADAS ENFRENTA DE LA URBANIZACIÓN DE LAS VILLAS DEL PINAR, HAN CRECIDO, DE FORMA

DESMESURADA, Y SIN CONTROL, DISTINTO TIPO DE FLORA QUE IMPIDE, INCLUSO, QUE PUEDAN VERSE, DESDE LA URBANIZACIÓN CITADA. ADEMÁS DE POR ESTÉTICA Y LO MOLESTO QUE PUEDE RESULTAR PARA EL CORRECTO USO DE ÉSTAS INSTALACIONES, RESULTA MUY PELIGROSO ANTE UN POSIBLE INCENDIO DE ESA ZONA. ADEMÁS, ÉSTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS ESTÁN EN UNA SITUACIÓN DE MUCHO DESCUIDO QUE IMPOSIBILITAN SU USO ADECUADO. POR ESTO, ELEVAMOS, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY, LA SIGUIENTE PROPUESTA PARA LLEGAR AL SIGUIENTE ACUERDO:

1º) QUE SE INSTE, A LA ADMINISTRACIÓN DE LA QUE DEPENDEN ÉSTAS INSTALACIONES QUE DESBROCE Y ADECENTE ÉSTA ZONA PARA EVITAR UN POSIBLE INCENDIO QUE TAN PELIGROSO PUEDE RESULTAR POR ESTAR TAN CERCA MUCHAS VIVIENDAS.

2º) INSTAR, A LAS ADMINISTRACIONES OPORTUNAS, A QUE ARREGLEN LOS DESPERFECTOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA PODER HACER USO DE ELLAS, DE FORMA ADECUADA.- Primeramente, el Sr. Vega lee el contenido de la citada Moción, añadiendo: Están las Pistas sin canastas, con un Pinar magnífico. Instamos que se desbroce y que se arreglen los desperfectos de las instalaciones.

Al respecto, el Sr. Hernández manifiesta: Estamos de acuerdo.

En ésta materia, el Sr. Pacheco indica: El Alcalde, ya, ha dirigido diez escritos, y no pasa nada por enviar uno más – También, se han hecho, añade el Sr. Alcalde, en la Zona de KAITO A VICEN, para que pongan dos grifos -. Están, ahora con ello, están empezando, comenta el Sr. Vega – Se va a hacer, señala el Sr. Alcalde -.

Finalmente, realizada la votación pertinente, se acuerda, por unanimidad de los Sres. Asistentes, aprobar la referida Moción.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO CORPORATIVO I.U. INSTANDO, POR LOS MOTIVOS QUE EXPONE, LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY INSTA, AL GOBIERNO DE CASTILLA LA MANCHA Y DEL ESTADO ESPAÑOL, A LA RETIRADA DE TODAS LAS MEDIDAS QUE HA SUPUESTO UN RETROCESO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA, DE SU CALIDAD, Y DE SU FINANCIACIÓN.

SEGUNDO.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY SE COMPROMETE A TOMAR MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CORREGIR LA FALTA DE BECAS A ESTUDIANTES MOTEÑOS, PRODUCIDA POR LOS RECORTES DEL PARTIDO POPULAR, ADJUDICANDO UNA BECA MUNICIPAL A TODOS AQUELLOS QUE SERÍAN PERCEPTORES DE LAS MISMAS CON LAS CONDICIONES ANTERIORES A LOS RECORTES.

TERCERO.- DAR TRASLADO A CUANTOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES SEA PRECISO, SEGÚN LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL PUNTO PRIMERO Y SEGUNDO.-

El contenido de la citada Moción es el siguiente: Los Gobiernos del Partido Popular de los distintos niveles de la Administración Pública iniciaron, desde su llegada al poder en nuestra Comunidad Autónoma, en el 2.011, una estrategia cuyo objetivo último es la pérdida de calidad de la Educación Pública en beneficio de la Privada y Concertada, consiguiendo, de ésta manera, perpetuar una sociedad desigual que no ofrece las mismas oportunidades, a toda la ciudadanía, y que dificulta, a las y los hijos de la clase obrera, el acceso a ciertos estudios (superiores sobre todo). De ésta manera, y desde ese mismo curso (2,011-2.012), comenzó, en Castilla La Mancha, una no contratación de interinas e interinos que ha supuesto, entre los distintos niveles educativos, el engrosamiento de las listas del paro en más de 6.000 profesionales de la Educación (sin contar, aquí, a Personal de Servicios, ni Profesorado Universitario). De ésta manera, la Educación Pública, que, ya, estaba necesitada de inversión y mejoras, antes del 2.011, comenzó un periplo de pérdida de calidad con aumento de ratios de alumnado por aula, reducciones de desdobles y apoyos, aumentos de jornadas laborales, recortes en becas de transporte y comedor, y un doloroso y casi interminable etcétera. A estos recortes, en los distintos niveles educativos, se han sumado un aumento de las tasas universitarias (en porcentajes vergonzantes) acompañado por una reducción del número de becas y de las cuantías a percibir. Éstas medidas, tomadas, además, en un contexto de terrible crisis económica propiciada por el capitalismo, suponen la expulsión de un importante porcentaje de alumnado de las aulas de las Universidades, y, en Castilla La Mancha, concretamente, de la UCLM y de la UNIV. de Alcalá. De ésta manera, las y los hijos de las capas trabajadoras ven como no pueden terminar sus carreras o, en otros casos, ni se plantean comenzarlas, al no poder asumir los costes que acarreará a unas familias que, en muchos casos, ya, luchan contra las medidas de unos Gobernantes que les impiden llegar a fin de mes. En éste contexto, el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy Brey ha aprobado y publicado, en el B.O.E. de 19-8-2.013, el Decreto que regula la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso que viene. El Decreto esconde, además de la desaparición de la beca de transporte (concedía una cantidad variable dependiendo de los kilómetros de desplazamiento dentro de la misma Comunidad Autónoma), un galimatías que hace imposible saber, por el alumnado, cuál será la cantidad que puede percibir. De ésta manera, las becas quedan partidas en una parte fija que sí es conocida y otra variable, con un mínimo de 60€ y cuya cuantía estará vinculada a diversas variables (cantidad de becarios, notas, renta, disponibilidad presupuestaria...), todo encubierto en una fórmula matemática indescifrable. En cuanto a los requisitos académicos, si bien se mantiene en el 5,5 (ampliado, el año pasado, del 5 habitual) para la beca de matrícula, aumenta, de esa nota hasta el 6,5, la exigencia para poder ser beneficiario de una beca de residencia o renta. Además, se incluye la posibilidad de que el alumnado tenga que devolver la beca si no cumple con algunos requisitos académicos (entre ellos aprobar más del 50% de los créditos). Pero, hay alternativas para éste escenario, alternativas que, ya, se han puesto en funcionamiento con éxito en Municipios como Alameda (Málaga), donde el Consistorio ha salido al paso de los recortes a proteger a sus vecinas y vecinos, asumiendo el pago de las becas a aquellos conciudadanos que las han perdido por las medidas del Partido Popular. Aunque debe quedar claro que no son los Ayuntamientos los que tienen que asumir estos costes, sino que debe exigirse a nuestros Dirigentes Regionales y Nacionales que cambien su estrategia recortadora, es una medida excepcional que puede suponer un gran alivio para muchos jóvenes de Olías del Rey. Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Olías del Rey insta, al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español, a la retirada de todas las medidas que ha supuesto un retroceso de la educación pública, de su calidad, y de su financiación.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Olías del Rey se compromete a tomar medidas excepcionales par corregir la falta de becas a estudiantes moteños, producida por los recortes del Partido Popular, adjudicando una beca municipal a todos aquellos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.

Tercero.- Dar traslado a cuantos Organismos e Instituciones sea preciso, según los acuerdos tomados en el punto primero y segundo.-

Iniciando el debate de la referida Moción, interviene, primeramente, el Sr. Vega leyendo el contenido de la citada Moción.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta: En el punto primero, no estoy de acuerdo, no es cierto. El punto segundo no es inviable, con medidas contra el paro. Estamos con ello y no se puede crear una subvención para la educación. Sobre el punto tercero, los acuerdos que tenga el Gobierno Español, la Junta ó el C.O.I. hay que asumirlos.

En ésta materia, el Sr. Vega indica: Si hay posibilidad, con los Promotores, de dar algún tipo de ayuda, y dejamos a otras Administraciones que resuelvan.

Al respecto, el Sr. Alcalde comenta: No tenemos competencias, ni en el empleo, aunque se está haciendo una necesidad prioritaria – todo es necesario, igual que las becas deportivas, indica Dña. María Del Rosario Navas -.

A continuación, el Sr. Hernández expone: Todo es sensible, en todas las materias, se puede estudiar, y, en política, hay que tomar decisiones. Se puede estudiar la repercusión que se produce, con tanto recorte, por eso el C.O.I. ha votado lo que ha votado, ya que se ha comentado, aquí. Se puede analizar, y ver si es viable económicamente.

Finalmente, realizada la votación pertinente, la referida Moción es desestimada, por los votos del Sr. Alcalde y los siete Sres. Concejales Miembros del P.P.; votaron, a favor de la indicada Moción, los cuatro Sres. Concejales Miembros del P.S.O.E., así como el Sr. Concejales Miembro del Grupo Corporativo I.U..

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Grupo Corporativo P.S.O.E. ha presentado las siguientes preguntas:

- El Campamento de Verano de éste año se ha realizado, en el Parque Municipal Virgen del Rosario. Teniendo en cuenta que el Colegio Público reúne más condiciones y mayor seguridad para su realización, ¿qué ha llevado al Equipo de Gobierno a cambiar las Instalaciones Públicas para la realización del referido Campamento de Verano?.

Al respecto, la Sra. Concejales Dña. María Paz Morales, Miembro del P.P., contesta: Es evidente que, ahora mismo, el sitio del Parque de éste año tiene la suerte de estar entre árboles, es un lugar idóneo para jugar; hay, también, una Pista de Patinaje, y no tiene ni

comparación. Antes, los niños, después del campamento, bajaban a la Piscina, cruzando la Carretera con el calor que hacía. Aquí, está la Piscina, al lado, la casa del Parque se ha rehabilitado, y los padres están contentísimos.

- ¿Piensa el Equipo de Gobierno convocar la Comisión de Fiestas, a fin de informar, a la Oposición, del desarrollo de las mismas?

Al respecto, D. Vicente Esteban, Miembro del P.P., contesta: La voy a convocar, y tengo que decir que, cada vez, me cuesta más organizar las Fiestas, con menos dinero. A ver si cierro las cuentas y convoco la Comisión. Tú te gastabas 400.000€, y nosotros 100.000€. Se va a convocar la Comisión.

- ¿Cuál ha sido la causa del traslado de la Sala de Informática?

Al respecto, Dña. María Paz Morales contesta: En la Sala se ha dado un Curso de Nuevos Emprendedores, y, como, en verano, no se dan clases, por la tarde, por el calor de la Casa de la Juventud, pues, por eso, se han dado las clases, por la mañana, y han coincidido – detalla las circunstancias y los cambios o traslados que se realizan -.

- ¿La Fundación Madre, por qué tiene un despacho en las Dependencias Municipales?, ¿Qué objeto tiene la mencionada Fundación?

Al respecto, Dña. María Paz Morales contesta: La Fundación Madre no tiene ánimo de lucro; vinieron de Guadalajara, podían estar, aquí, bien ubicados y darnos buenos Servicios colaborando con la Asistenta Social, así como trato jurídico a estos enfermos. El objeto es ese.

- ¿Quién está al frente de la misma, en Olías del Rey?

Al respecto, Dña. María Paz Morales contesta: Cristina y Begoña.

- Hay algún grado de parentesco entre él o la Responsable de Olías y algún Miembro del Equipo de Gobierno?

Al respecto, Dña. María Paz Morales contesta: Ninguno. Hay una persona relacionada con Tamara, en la Pintura – Yo he dicho de la Fundación Madre, indica el Sr. Hernández, y la persona que comentas no tiene parentesco con Tamara -.

- ¿Cuál es la finalidad y la utilidad de un futbolín, en el Almacén Municipal?

Al respecto, Dña. María Paz Morales contesta: A los jubilados les molestaba. Se ha llevado, allí, por los empleados, y, ya, se verá lo que se hace.

Seguidamente, los Sres. Asistentes son informados de las siguientes preguntas presentadas, por el Grupo Corporativo I.U.:

- En el Pleno Municipal celebrado, el pasado 15 de julio de 2013, se acordó que se iban a revisar las ubicaciones de diferentes contenedores de ropa que están en las calles del Pueblo para impedir que estuvieran situados en lugares distintos a los del antojo de a quien les estorba o permanecieran en los lugares donde se colocaron en

un momento determinado porque también estorbaban, como el de la Urbanización Los Olivos que se movió por el propio Alcalde para una actividad de las fiestas de dicha Urbanización, en el pasado mes de junio.

Por todo esto, ¿se ha ejecutado ya el acuerdo plenario de 15 de julio de 2013 en esta materia, antes de que cualquiera de los contenedores mal situados produzca algún accidente? ¿Si no se realizó, en qué fecha se va realizar?

Al respecto, el Sr. Alcalde contesta lo siguiente: Mañana, por la mañana, llamamos, y que lo pongan en su sitio. El censo está hecho.

- En el pleno del 11 de marzo de 2013, se votó, de forma favorable, por todos los Grupos de éste Ayuntamiento que, en la calle de subida desde Urb. San Pedro hasta las Lomas, (con los cambios de rasante), había que elaborar un informe policial para valorar la necesidad de colocar espejos en las calles laterales y pintar la línea de ceda el paso/stop en éstas calles, y en la subida, para, de esta forma, además de las señales de ceda el paso, la señalización horizontal, reforzar la vertical, y simplificar la preferencia de paso. ¿Ha elaborado la Policía Local dicho informe y el Ayuntamiento tomado las medidas oportunas que se aprobaron en dicho Pleno?. Los espejos no se han puesto.

Al respecto, el Sr. Pacheco contesta lo siguiente: El informe policial está hecho, desde hace tiempo; de los espejitos, opino que no – Falta, sólo, un stop, añade el Sr. Alcalde, en la Calle perpendicular que sale donde vivo yo, y falta un espejo en Las Lomas esquina con la Guardería -. Y en Los Olivos, también, falta, indica, finalmente, detallándolo, el Sr. Pacheco.

- Son varios los vecinos del entorno de las viviendas de NOGALSA que se han puesto en contacto con nosotros para hacernos llegar su preocupación acerca de una “plaga” de palomas que hace, por momentos, insalubre las condiciones de sus viviendas, así como de la zona. Por esto, ¿tiene pensado el Ayuntamiento algún plan de contingencia para atacar la invasión de palomas que causan graves desperfectos en las viviendas de esa zona?

Al respecto, el Sr. Pacheco contesta lo siguiente: Desde hace dos años, se están cogiendo palomas, en el Pueblo, se reproducen mucho, y se siguen cogiendo.

- En las últimas fechas son varios los vecinos y vecinas que se han dirigido a nosotros para poner en nuestro conocimiento que, en el acceso a la rotonda, y en concreto su cuneta, de la Carretera que va desde el Pueblo hasta el Centro Comercial Puerta de Toledo, han advertido la presencia de dos personas que presuntamente están ejerciendo la prostitución, tal y como parece desprenderse de las diversas paradas que realizan algunos conductores que, presuntamente, contratan sus servicios o se interesan por el importe de los mismos.

Asumiendo que la prostitución es una lacra social en la que el cuerpo de las personas se compra al mejor postor, y partiendo de la base de los problemas de orden público que puede suponer el ejercicio de esta actividad, ¿tiene el

Ayuntamiento de Olías del Rey pensado hacer algo para actuar, de forma preventiva, frente a este problema social que nos descalificaría, desde el punto de vista humano, si lo dejamos pasar por alto?, ¿Ha realizado el Ayuntamiento alguna actuación, a través del Centro de la Mujer o cualquier otro servicio para evaluar la situación?

Al respecto, el Sr. Alcalde contesta lo siguiente: Hay menores. Se ha avisado, a la Policía Local y a la Guardia Civil, que, cuando vean un vehículo parado, lo denuncien como medida coercitiva. También, como medida educadora, hemos hablado con el Centro de la Mujer, con Medico Mundi que son los que hablan con ellas, y, en eso, estamos; es un tema sensible.

- Se han publicado las Bases para poder realizar actividades municipales deportivas a coste cero, según Ordenanza. En el Punto 2 de requisitos, se dice, textualmente; “Que los ingresos mensuales de la Unidad Familiar no superen los establecidos en el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) establecido para el año 2.013, conforme al baremo contenido en el anexo III.

El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para el 2.013 es de 532, 51€ mensuales. Pues bien, según el anexo III que han publicado con los baremos, y, si dividimos la cantidad que piden haber cobrado entre enero y junio de 2.013, por los Miembros de la Unidad Familiar, pasa lo siguiente:

Familias de 1 Miembro piden haber cobrado 4.260,08€, con lo que piden que se cobre al mes 608,58€.

Familias de 2 Miembros piden haber cobrado 5.325,09€, con lo que piden que se cobre al mes 760,62€.

Familias de 3 Miembros piden haber cobrado 6.390,12€, con lo que piden que se cobre al mes 912,87€.

Familias de 5 Miembros piden haber cobrado 8.520,16€, con lo que piden que se cobre al mes 1.217,16€, y, así, sucesivamente.

Como ves, todas las cantidades están por encima de los 532,51€ que marca el IPREM del 2.013 y que es lo que se pide en las bases, algo que se contradice con lo que, luego, marca el baremo de éste anexo III.

¿De dónde han sacado el baremo?, ¿es un baremo especial para los vecinos y vecinas de Olías?.

Al respecto, el Sr. Pacheco contesta lo siguiente: El IPREM es por cada Miembro de la Unidad Familiar – explica y detalla los cálculos realizados, así como el incremento de un 25% por cada Miembro más respecto al anterior -. Hay una Tabla que te la damos, añade el Sr. Alcalde, y la podemos ver en la Comisión de Deportes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.